



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2021-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente de **Modificación N° 03**, al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Partidas Nuevas) del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, remitido con Informe N° 224-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2020-MDI/GM de fecha 30 de enero 2020 se aprobó el Plan Operativo del Proyecto 2020-2022, denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2469897, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de **S/. 3'492,838.11** (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles) y un plazo de ejecución física de 1,001 días calendario;

Que, mediante Resolución N° 164-2020-MDI/GM, de fecha 17 de junio del 2020, se aprobó la expediente de modificación N° 01 al expediente técnico, por adicional N° 01, por Partidas Nuevas, por el monto de total de **S/ 180,519.85** (Ciento Ochenta mil quinientos diecinueve con 85/100 Soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado es del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código único de inversiones N° 2469897, asciende **S/ 3'673,357.96** (Tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y siete con 96/100 Soles);

Que mediante Resolución N° 328-2020-MDI/GM, de fecha 30 de septiembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto Total de **S/. 303,274.40** (Trecientos tres mil doscientos setenta y cuatro con 40/100 soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto " **MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA** ", con código de inversión N° 2469897, asciende a **S/. 3'976,632.36** (Tres millones novecientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos con 36/100 soles);

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDI/GDES-DSSGA-PSC/CRMML, de fecha 29 de enero del 2021, el Ing. Carlos Raúl Martín Mattos López, en su condición de ejecutor del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presenta la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 (Partidas Nuevas), por un monto total de **S/ 506,859.03** (Quinientos seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 03/100 soles), indicando que el objetivo específico del adicional es, el de garantizar las medidas de vigilancia, prevención y control para evitar la transmisión del Sars - Cov-2(covid-19), así como garantizar el óptimo funcionamiento del proyecto en mención, lo cual genera un incremento con respecto al presupuesto del proyecto aprobado; por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/ 4'483,491.39** (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con 39/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 224-2021-MDI/GDES para su revisión y aprobación según detalle según detalle;

Que, con el Informe N° 296-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de Modificación N° 03 al Expediente Técnico por adicional N° 03 por Partidas Nuevas del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE**





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115-2021-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Febrero del 2021

- DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 006-2021-JMAS-MPSSC-US/MDI, de fecha 17 de febrero del 2021, acorde con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 434-2021-MDI/GPP de fecha 19 de febrero del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 03 por el monto de S/ 506,859.03 (Quinientos seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 03/100 soles), del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto Total de S/ 506,859.03 (Quinientos seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 03/100 soles), generando un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA ", con código de inversión N° 2469897, asciende a S/ 4'483,491 39 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con 39/100 soles), Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Exp. Técnico Aprobado RGM N°052-2020-MDI/GM	ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS RGM N°164-2020-MDI/GM	ADICION AL N° 02 RGM N°328-2020-MDI/GM	Adicional N°03 Partidas Nuevas	Exp. técnico Modificado
COSTO DIRECTO	2'665,564.72	149,809.00	3'067,053.72	420,629.90	3'487,683.62
GASTOS GENERALES	359,851.24	20,224.22	414,052.26	56,785.04	470,837.30
SUB TOTAL	3'025,415.96	170,033.22	3'481,105.98	477,414.94	3'958,520.92
GASTOS DE SUPERVISION	186,589.53	10,486.63	214,693.76	29,444.09	244,137.85
GASTOS DE LIQUIDACION	26,655.65		26,655.65		26,655.65
ESTUDIOS DEFINITIVOS	40,931.79		40,931.79		40,931.79
GASTOS ADMINISTRATIVOS	213,245.18		213,245.18		213,245.18
TOTAL	3'492,838.11	180,519.85	3'976,632.36	506,859.03	4'483,491.39

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 08-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

- C/ c.
- ALCALDÍA
- G.M.
- G.A.J.
- GDES
- U.S.
- GPP



Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL

